

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN
DE DESARROLLO
INMOBILIARIO**

RESOLUCIÓN N° 0412- 2016/SBN-DGPE-SDDI

San Isidro, 11 de julio de 2016

VISTO:

Vista la Resolución N° 251-2016/SBN-DGPE-SDDI del 27 de abril de 2016 emitida por la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario;

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de abril de 2016 la Subdirección de Desarrollo Inmobiliario emitió la Resolución N° 251-2016/SBN-DGPE-SDDI del 27 de abril de 2016.

2. Que, revisada la referida resolución se ha detectado un error material en el visto y el artículo primero los cuales hacen referencia a un área de 4,4299 hectáreas, cuando en realidad se trata de un área de 44 310.58 m².

3. Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, adoptando la rectificación las formas y modalidades de comunicación que correspondan al acto original.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA y el Informe Técnico Legal N° 0460-2016/SBN-DGPE-SDDI del 11 de julio de 2016.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Rectificar el error material contenido el visto y el artículo primero de la Resolución N° 251-2016/SBN-DGPE-SDDI del 27 de abril de 2016, donde se consignó erróneamente un área de 4,4299 hectáreas, cuando en realidad se trata de un área de 44 310.58 m²

Regístrese y comuníquese.-
P.O.15.2.3



[Firma manuscrita]
AROC, Cecilia Patricia Sánchez
Subdirección de Desarrollo Inmobiliario
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

